



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 7 de junio de 2005

RES. N° 37/2005

VISTO:

La actuación N° 7028/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación que dio origen a dichas actuaciones los Dres. Fernando Bosch y Pablo A. Bacigalupo, integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, proponen la designación del Sr. Martiniano Carlos Andrés Guerra, como Auxiliar en la mencionada sala.

Que tomó intervención el Departamento de Recursos Humanos y mediante dictamen N° 154/2005 informa que el cargo requerido se encuentra vacante en virtud del pase de la Agente Cintia Melisa Leguizamón al Registro Judicial de Contravenciones de conformidad con la Res. de Presidencia N° 51/2005.

Que según consta en el informe proporcionado a fs.4 de las citadas actuaciones, el Sr. Guerra se encuentran inscripto bajo el N° 1996 en el Registro de Aspirantes para el Personal del Poder Judicial.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, emitió el dictamen N° 119/2005 en el que expresa que no tiene objeciones que formular en relación con el pedido de designación con carácter interino, del Sr. Guerra en el cargo de Auxiliar de la Sala II de la citada Cámara de Apelaciones.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31, y con arreglo a lo dispuesto en la Res. CM N° 34/2005.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIDES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Designar al Sr. Martiniano Carlos Andrés Guerra (D.N.I.27.770.785) en el cargo de Auxiliar con carácter interino, de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente para la cobertura del mencionado cargo.



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 437 /2005

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Carlos Francisco Ballín

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

Germán C. Garavano

María Celia Marsili

Diego May Zubiría

( en disidencia )